

JUZGADO LABORAL

Dentro de los autos ROJAS, ELIANA M. c/CONSTRUCTORA IM S.R.L. y otros s/Cobro de pesos-rubros laborales; Expte. N° 1494/2016 en trámite por ante el Juzgado Laboral de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos del Sr. Julio Marcelo Mirani, DNI N° 4.707.399 para que comparezcan a estar a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimientos de ley (arts. 597 del CPCC y 145 CPL). Rosario, 19 de Agosto de 2.020. Dra. Aldana L. Viele, secretaria.

\$ 33 441396 Mar. 25 Mar. 29

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral, 6 Nom. de Rosario, emplaza al Sr. Gerónimo Ricardo Barrera, para que comparezca estar a Derecho, por enuncia de su apoderado y bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos y condiciones del decreto que seguidamente se transcribe: BARRERA GERONIMO RICARDO c/MACEROLA HORACIO s/Demanda laboral; 21-03616854-1 Juzg. 1ª Inst. Laboral 6ª Nom. Rosario, 11 de Diciembre de 2.020. Agréguese la cédula allegada. Atento lo expuesto por el oficial notificador en su reverso y lo peticionado, procédase -en los términos del art. 73 del CPCC- a citar por edictos a Gerónimo Ricardo Barrera a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 76 inc. 2 de CPCC de aplicación supletoria). Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc por sorteo de entre los abogados de la lista (art. 78 del CPCC). Dra. Marina Arp Secretario/a, Dra. Patricia Liliana Otegui Juez/a. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

S/C 441364 Mar. 25 Mar. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: BELUNA, MARIANA SOLEDAD c/VERA, OSCAR ADRIAN s/Divorcio; CUIJ N° 21-11340728-7, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 04 de Febrero de 2.019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada petición de divorcio vincular. Juez del trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber al cónyuge Oscar Segundo Vera que se ha formulado petición de divorcio vincular y manifestado no tener hijos menores de edad ni bienes en común a fin de cumplimentar con la propuesta reguladora de efectos en los términos del artículo 438 del C. C. C. Córrase traslado, por el término de diez días. Notifíquese por oficio-ley con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo. Dra. Alia Ana Galletto, Jueza; Dra. María José Caviglia (Secretaría). Otro: Rosario, 03 de Diciembre de 2.019. Por adecuada demanda en los términos que expresa, téngase presente junto

con lo demás manifestado. Recaratúlense en tal sentido. Hágase saber al cónyuge Oscar Adrián Vera que se ha formulado petición de divorcio vincular y manifestado no tener hijos menores de edad ni bienes en común a fin de cumplimentar con la propuesta reguladora de efectos en los términos del artículo 438 del C. C. C. Córrase traslado por el término de diez días. Notifíquese por oficio-ley con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo. Dra. Alia Ana Galetto, Jueza; Dra. María José Caviglia (Secretaria). Otro: Rosario, 03 de Noviembre de 2.020. Como lo solicita, notifíquese al demandado mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Fdo.: Dra. Maria José Caviglia, Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Secretaria, Rosario, 19 de Febrero de 2.021.

S/C 441362 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar la rebeldía del demandado por dos días: Rosario, 08 de Marzo de 2.021. No habiendo comparecido el señor Marcelo Alejandro Fernández a estar a derecho, encontrándose debidamente notificado conforme edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL obrante a fs. 63 vta, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos (art. 77 del CPCC). Autos caratulados MARTIN TATIANA PENELOPE c/FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO s/Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental; CUIJ N° 21-11338478-3. Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza de Trámite), Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria). Rosario, Marzo de 2.021. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 441394 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaría del autorizante, en autos SAURRALE, EDGARDO y otros c/SERRANO, RICARDO DARIO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11875479-1, se hace saber que se notifica a la demandada Sra. Maria Ester Pino (DNI N° 5.924.857), a comparecer a estar a derecho dentro de los autos de referencia por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días, venciendo cinco días después de la última publicación. Rosario. Dr. Horacio allende Rubino (Juez), Dr. Mariano Novelli (Secretario).

\$ 33 441420 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dr. Ignacio V. Aguirre, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LOPEZ, ALFREDO RODOLFO y otros c/SANTA CRUZ, JUAN CARLOS y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11860807-8), se ha ordenado designar fecha de realización de audiencia para designar defensor de oficio para el día 30 de Marzo de 2.021 a las 8.15 horas, notificándose

por edictos conforme lo normado por los arts. 67, 69, 73 y 548 el C.P.C., publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 09 de Marzo de 2.021. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 33 441170 Mar. 25 Mar. 29

GAUNA, EVA MARISOL y otros c/CASCO, MARTIN ADRIAN y otros s/Daños y perjuicios; 21-11874338-2, Trib. Coleg. Resp. Extracontractual 6ª Nom. Rosario, 24 de Febrero de 2.021. Atento que el demandado Casco Martín Adrián, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado conforme surge de la publicación de edictos cuya copia se acompaña y agrega, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Desígnese audiencia para nombramiento de defensor de oficio a realizarse en Secretaría el día 27 de Mayo de 2.021 a las 12:15 hs. Notifíquese por cédula y por edictos. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, Secretaria - Dr. Ignacio V. Aguirre, Juez. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 441169 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juzgado Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario y en autos HOYOS SAMUEL NATANAEL s/Tutela; CUIJ N° 21-354742-9, se hace saber a la Sra. Ayelen Jesica Ruiz, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de Diciembre de 2.019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciado la acción que expresa. Juez del Trámite: Dra. Sabina Sansarricq. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención al Sr. Defensor General a los fines que sea escuchado el niño. Pasen los autos a la Sra. Trabajadora Social del Juzgado para que practique un amplio informe ambiental en el domicilio de los peticionantes. Notifíquese. Fdo. Dra. Sabina Sansarricq (Juez) Dra. María Laura Ruani (Secretaria). Dra. Carolina S. Ferroni, Secretaria subrogante.

\$33 441243 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 7ª de Rosario y en autos ORTIZ EUGENIO SANTOS c/CRISTALDO MARIELA CAROLINA s/Cuidado personal; 21-11340223-4, se hace saber que por decreto de fecha 23 de Febrero de 2.021, por lo dispuesto por el artículo 413 inc. b última parte y a los fines de garantizar el derecho de defensa del demandado, declárese rebelde a la señora Cristaldo Mariela Carolina. Oficisese a la Presidencia de Cámara Civil a fin del sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Florencia Martínez Bell, Dra. Andra Brunetti. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en Suplencia.

\$ 33 441350 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora Rosana Moreira la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MOREIRA EMILIANO y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ N° 21-10864692-3, que a continuación se transcribe: N° 250. Rosario, 23 de Febrero de 2.020. Vistos: ... Considerando: ... En virtud de lo expuesto y normativa citada Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de la niña Valentina Francisca Moreira, (D.N.I. N° 48.324.295), nacida el 16 de Abril de 2.008, nacimiento inscripto en el Tomo III B, Acta N° 749 B del Año 2.008, hija de la señora Rosana Moreira, (D.N.I. N° 33.170.782), sin filiación paterna, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de la misma y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Rosana Moreira (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 200/20 de fecha 17 de Septiembre de 2.020; 2) citar a la señora Rosana Moreira a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Autos caratulados MOREIRA EMILIANO y otro s/Medida excepcional s/Control de legalidad de medidas excepcionales Ley 12.967; CUIJ N° 21-10864692-4. Fdo. Dra. María José Diana (Jueza), Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 441355 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar al señor José Amilcar Castillo y a la señora Valeria Soledad Simi por edictos la sentencia dictada dentro de los autos caratulados SIMI ANETTE MORENA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ 21-23581171-2, que a continuación se transcribe: N° 1.247. Rosario, 8 de Julio de 2.020. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 378/2.019 del 23 de Agosto de 2.019 de fs. 44/46 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto a los niños Ian Amilcar Jesus Simi, (D.N.I. N° 52.694.865) y Aylin Morena Simi, (D.N.I. N° 51.281.155), todos hijos de la señora Valeria Soledad Simi, (D.N.I. N° 28.931.545), y de José Amilcar Castillo, (D.N.I. N° 32.096.513). 2) Otorgar a la señora Elsa Antonia Ledesma, (D.N.I. N° 13.032.228), la Guarda Judicial de Ian Amilcar Jesus Simi, (D.N.I. N° 52.694.865) y Aylin Morena Simi, (D.N.I. N° 51.281.155), de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12.967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13.237, respecto a la Tutela sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores Valeria Soledad Simi y José Amilcar Castillo, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4) Notifíquese la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a los progenitores. 5) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora Elsa Antonia Ledesma deberá acompañar a los guardadores, para continuar los trámites que se encontraren pendientes, especialmente tramitar en forma urgente la correspondiente asignación familiar de los niños a favor de la misma. 6) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: SIMI ANETTE MORENA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes

Ley 12.967; CUIJ 21-23581171-2. Dra. María José Diana (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 441354 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Dra. Silvina Ileana García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al señor Carlos Alberto Monzon la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: BAIS STEFANO SHANDEL y otro s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ 21-10862024-9, que a continuación se transcribe: N° 188. Rosario, 18 de Febrero de 2.021. Y Vistos: ... y Considerando:En virtud de lo expuesto y normativa citada Resuelvo: 1) Legitimar el cese administrativo de la Orden N° 6.267 del 9 de Noviembre del 2.018 de medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a los niños Ian Ignacio Cordoba, (DNI N° 54.029.437), Xiomara Abigail Cordoba, (DNI N° 54.990.374) y Nahiara Aylén Cordoba, (D.N.I. N° 50.697.818), hijos de Yanina Alejandra Ceballos, (DNI N° 30.324.107) y José Luis Cordoba, (D.N.I. N° 20.461.082). 2) Ordenar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, que acredite el cumplimiento de medidas integrales pertinentes en pos de fortalecer a la señora Ceballos en su rol materno y en el cuidado de sus hijos. Coordinar las acciones que correspondan con informe. 3) Notifique la Dirección de Niñez, a los progenitores, debiendo acompañarse la notificación a autos. 4) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General y al Defensor General N° 4 en su despacho. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: CORDOBA XIOMARA ABIGAIL, CORDOBA NAHIARA AYLÉN y CORDOBA IAN IGNACIO DIR. PCIAL. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ 21-11338097-4, (4.459/2.018). Dra. Analía D. Perrulli, Dra. Silvina I. García, Secretaria. TCFN° 3 Jueza TCFN°3. Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 441353 Mar. 25 Mar. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: GARCÍA, MARÍA GUADALUPE s/Cambio de apellido; (Expte. CUIJ N° 21-02936820-9) se ha solicitado el cambio de nombre de María Guadalupe García (DNI N° 30.619.597), inscripta bajo el Acta N° 796, T° 3, Sección 2º del Registro Civil de Posadas, Año 1.984, por el de María Guadalupe Cortés. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, durante el término de dos meses, a fin de que se formule oposición, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 Cód. Civ. Com. de la Nación). Rosario, 02 de Febrero de 2.021. Dra. Maria Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 45 437422 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lilian Esther Mengarelli DNI 3.781.032, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MENGARELLI LILIAN ESTHER s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02917665-25. Rosario, 17 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 413600 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados DU PONT ARGENTINA S.A. c/ARGAÑARAZ ADRIAN ADOLFO s/Cobro; (Expte. N° 119/05) - CUIJ 21-00751392-2, se notifica al Sr. Adrian Adolfo Argañaraz, DNI 14.670.214, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, que ha sido dictada Sentencia N° 86 de fecha 18 de Febrero de 2.021, que dispone: Y Resulta: ... y Considerando: ... Fallo: 1) Admitir la demanda contra Adrian Adolfo Argañaraz y condenar al mismo a abonar la cantidad de u\$s 14.482,975 más los intereses fijados en el considerando séptimo, desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago; 2) Disponer que el deudor podrá pagar en pesos al cambio oficial, sin impuestos, al día del efectivo pago y que el acreedor en caso de ejecutar la deuda sobre bienes libres deberá liquidar la misma en pesos al cambio oficial sin impuestos, todo conforme los fundamentos del considerando sexto; 3) Costas a la vencida. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Ezequiel María Zabale (Juez en suplencia), Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 04 de Marzo de 2.021. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 33 441393 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Autorizante Dra. M. Amalia Lantermo, se llama a representantes legales y/o apoderados de la Sociedad Civil Sucesores de Carlos Casado para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por el término de tres días (Autos: PAGLIALONGA MARÍA LAURA c/SOCIEDAD CIVIL SUCESTORES DE CARLOS CASADO s/Escrituración, CUIJ N° 21-02921741-3). Rosario, 11 de Marzo de 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 135 441285 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: CONTACT CENTER & RECOVERY S.A. s/Concurso preventivo / hoy pedido de quiebra; registrado bajo el CUIJ N° 21-02937237-0 por auto N° 138 de fecha 05.03.021 se ha resuelto 1. Fijar el día 23 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura, con domicilio en Mendoza 3.553 Piso 3 B de Rosario. Horario de atención de 14:00 a 20:00 hs. El teléfono celular es 0341-6617466 y fijo 6797295. El correo electrónico mcijudicial@gmail.com. 2. Fijar el 8 de Junio de 2.021 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias

determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 5 de Agosto de 2.021 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Bonato (Juez); Dra. Marianela Mauli6n (Secretaria).

S/C 441144 Mar. 25 Mar. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ª Nominaci6n Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Juez; Secretarí6 de la Dra. Marianela Maulion, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfonso Rodr6guez, D.N.I. N6 02.169.488, por diez d6as para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Publ6quense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Estrado del Tribunal. Rosario, Marzo de 2.021. Dra. Marianela Mauli6n, Secretaria. Autos: CONSORCIO EDIF, HORIZONTE c/RODRIGUEZ ALFONSO s/Juicio ejecutivo; Expte. CUIJ N6 21-02913986-2.

\$ 45 441366 Mar. 25 Abr. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominaci6n de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaria del Dr. Javier Chena, dentro de los autos: GONZALEZ, JUAN CARLOS y otra c/VELASCO, RAFAEL JOS6 y Otros s/Usucapi6n; Expte. CUIJ N6 21-02918453-1, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los Sres. Rafael Jos6 Velasco, Dora Graciela Velasco y Dora Costamagna por el t6rmino y bajo apercibimientos de ley. Publ6quese edictos por el t6rmino de tres (3) d6as. 02 de Marzo de 2.021. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 33 441392 Mar. 25 Mar. 29

Por disposici6n del Dr. Luciano D. Carbajo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la D6cimo Primera Nominaci6n de la Ciudad de Rosario, llama al Sr. Jos6 Ernesto Masa, DNI N6: 17.357.203 en los autos: MASA LOPEZ, LUCAS EDUARDO s/Sumaria informaci6n; CUIJ N6: 21-11370837-6 que deber6 publicarse por un cinco d6as para que lo acrediten dentro de los quince d6as h6biles desde la ultima publicaci6n, para que concurran ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que as6 lo ordena: Rosario, 00 de Febrero de 2.021. Por presentado, con domicilio legal constituido en el car6cter invocado a m6rito del poder especial acompa6ado. Por iniciada la presente acci6n. Impr6mase al presente el tr6mite del juicio sumar6simo, (art. 17 Ley 18.248) y 69/70 Cod. Civil y Comercial. D6se intervenci6n al Ministerio P6blico. Publ6quense los edictos por el t6rmino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja, a los fines que se pueda formular oposici6n en el t6rmino de 15 d6as h6biles computados desde la 6ltima publicaci6n. Rec6bense informes sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado. Of6ciese a la Unidad Regional II, al Registro de Reincidencias y Estadística Criminal y, a la Polic6a Federal Delegaci6n Rosario. Vista al Asesor Letrado del registro Civil. Dr. Sergio A. Gonz6lez (Secretario), Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 45 441367 Mar. 25 Mar. 26

La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos BANCO MACRO S.A. c/MARTINO CEREALES S.R.L. y otro s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-02935024-5, ha ordenado publicar edictos por cinco días, citando a los deudores Martino Cereales S.R.L., C.U.I.T. N° 30-710914326 y José Luis Martino, DNI N° 24.522.927 y a los terceros adquirentes si los hubiere, así como a sucesores y/o administradores provisorios de la herencia y/o representantes legítimos en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación (de cinco publicaciones) abonen el crédito reclamado con más la suma estimada provisoriamente para intereses y costas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Fdo.: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) y Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza). Rosario, Provincia de Santa Fe, 24 de Febrero de 2.021.

\$ 33 441347 Mar. 25 Mar. 29

Se notifica a La Tavola S.R.L. CUIT N° 30-71452405-0. Que en los autos caratulados BANCO COINAG S.A. c/LA TAVOLA S.R.L. s/Demanda Ejecutiva; Expte N° 21-02920949-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Genesio, Secretaría de la Dra. Accinelli, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 05 de Septiembre de 2.019. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra La Tavola S.R.L. (CUIT N° 30-71452405-0), por el cobro de la suma de \$ 316.623,18 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. A pedido de inhibición general de bienes, previo acredite la inexistencia de bienes a nombre del demandado (art. 290 CPCC). Resérvese en Secretaría la documentación acompañada dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente físico. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en el AFIP. Suscriba el profesional interviniente el formulario 324 de liquidación de impuestos de sellos / tasas retributivas de servicios, con su respectivo sello de imputación a las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx con la clave: 5529. Firmado: Dra. Genesio (Juez) - Dra. Accinelli (Secretaria). Otro decreto: Rosario, 28 de Diciembre de 2.020. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no posee su domicilio social, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Firmado: Dra. Accinelli (Secretaria). 30 de Diciembre de 2.020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 52,50 441167 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, cargo de Juez Vacante, se hace saber al Sr. Roberto Godoy, DNI N° 22.091.383, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Verde Independencia, que en autos caratulados: GOMEZ, CARINA c/GODOY, ROBERTO M. s/Medidas preparatorias de juicio ordinario; Expte. N° 21-00764433-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27 de Octubre de 2.020. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese. Fdo: Dr Carlos Cadierno (Juez en Suplencia), Dra. Saun (Secretaria). N° 1.731. T° 138. F° 109, Rosario, 28/12/2.020. Y Vistos: Los presentes autos caratulados GOMEZ CARINA c/GODOY ROBERTO s/Medidas preparatorias; Expte. N° 21-00764433-4, y Considerando: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a fs. 246/248, escrito cargo N° 9.852/2.020 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde la suma de \$ 2.212.442,12. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez en Suplencia); Dra. Saun (Secretaria). Secretaria, 15 de Marzo de 2.021. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

\$ 33 441238 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario; se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irene Del Huerto Estela, DNI 11.863.078, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: ESTELA, IRENE DEL HUERTO s/Sucesión; 21-02937697-9. Rosario, 23 de Febrero de 2.021. Fdo.: Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Dr. Fabian Eduardo Daniel Bellizia, Juez.

\$ 45 441302 Mar. 25

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom y en autos MARIN, ANALIA c/MARTINEZ, JUAN MARCELO y otros s/Daños y perjuicios; 21-12625124-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 13 de Diciembre de 2.019. Téngase presente. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder mencionado y que deberá acompañar en el término de 30 días. Por iniciada demanda de daños y perjuicios, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). Cítese y emplácese a Juan Marcelo Martínez, Carlos Humberto Martínez y Casilda Albertina Cebreiro, por el plazo de ley, para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y sig. CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2.017 de fecha 5 de Diciembre de 2.017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2.018 del 13 de Marzo de 2.018 y 10/2.018 del 27 de Marzo de 2.018- de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada

en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese personalmente, por Secretaría o por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dr. Sergio A. González, Dr. Luciano D. Carbajo, Secretario Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 441391 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario y en autos ORTU OLGA BEATRIZ c/JUANES ROBERTO HERMINIO SUCESTORES s/Prescripción adquisitiva; 21-02925697-4, se hace saber que se emplaza por edictos a los herederos de Juanes Roberto Herminio, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar un curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes. Publíquense edictos por tres días. El decreto fue firmado por la Dra. Gabriela Cossovich y el Dr. Ezequiel Zabale. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 441389 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 10ª de Rosario y en autos SOLIS, FRANCISCA ETELVINA c/PAREDES, JUAN CARLOS y otros s/Nulidad; 21-02934854-2, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Informe de Mesa de Entradas. Sr. Juez: Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. RosarioO, Agréguese las cédulas acompañadas. No habiendo comparecido las demandadas Corigliano Victor Hugo, Gomez Juan Carlos, Rabinovich Fernando Daniel, Torres Eduardo Martín, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Respecto del demandado Paredes Juan Carlos, se hace saber que deberá notificarse mediante oficio ley 22.172. Asimismo, denuncie si es correcto el domicilio al cual se envió la notificación al demandado. Respecto del demandado Maraventano Domingo, cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. Dra. Marianela Maulion, Dr. Mauro R. Bonato. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 441164 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Silvia Beduino (Jueza) Dra. M. Amalia Lantermo (Sec.), se hace saber que en los autos caratulados: ALMIRON, LUIS VIRGILIO c/ISAAC, ROMINA SOLEDAD s/Juicio ejecutivo; (Expte. Nº 340/2.019, CUIJ 21-02916230-9), se cita, llama y emplaza a la parte demandada Romina Soledad Isaac, DNI Nº 312.890.016, (CUIT 27-31890016-2), con domicilio en calle Ceibo Nº 1.425, de Rosario, Prov. Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 30 de Mayo de 2.019. Por presentado, domiciliado en carácter invocado y con patrocinio de letrados. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciada por demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los arts. 452 subs y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la

demandada para que en el término correspondiente comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada no ha lugar atento lo dispuesto por el decreto ley 6754/43 y a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el precedente COINAUTO S.A. c/MARTINS, OSCAR A. S/Ejecución prendaria s/Recursos de inconstitucionalidad. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Fdo. Dra. María Silvia Beduino (Juez). Dra. M. Amalia Lantermo (Sec.). Publíquense por el término de tres días. Fdo. Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Rosario, 25 de Febrero de 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 441157 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 4ª de Rosario y en autos ANDRADA GASPAR OMAR c/PESSINI JOSE LUIS s/Daños y perjuicios; 21-12614997-9, se hace saber que por decreto de fecha 17 de Febrero de 2.021, se cita y emplaza al demandado José Luis Pissini, por edictos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días desde la última publicación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquense edictos por tres días. Firmado Dra. Claudia Ragonese. Dra. Marcela Barro. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

S/C 441163 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en los autos caratulados TELLO OSCAR ALFREDO c/FRANCES ANDREA MARCELA y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11629617-6, se ha dispuesto emplazar a la demandada Sra. Andrea Marcela Frances, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Zabale (Juez). Dra. Cossovich (Secretaria). Rosario, de Marzo de 2.021.

\$ 33 441395 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13ª de Rosario y en autos GAUNA VICTOR HUGO c/GUIRADO JUAN RAFAEL y otros s/Usucapión; 21-01526075-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 25 de Febrero de 2.021, tengase presente lo manifestado. A los fines ordenatorios citese y emplacese a estar a derecho a los herederos de María Cristina Guirado, Juan Rafael Guirado y Gracia Sanfilippo De Guirado conforme lo dispuesto por el artículo 597 CPCC mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Lucas Menossi. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 441388 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos BANCO MACRO S.A. C PORTA SONIA IRIS Y BAEZ ALEJANDRO MARCOS s/Ordinario; 21-02863881-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 22 de Junio de 2020. Agréguese el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL con certificación actuarial, informando verbalmente la actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde y sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Atento a la rebeldía del demandado déjese sin efecto el plan piloto de oralidad impreso en los presentes. Firmado Dra. Maria Belen Baclini. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 441172 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia de circuito de Arroyo Seco y en autos ASOCIACION MUTUAL DE ACOPIADORES FEDERADOS c/GOROSITO MARIA BELEN y otros s/Ejecutivo; 21-1385442-8 se hace saber a Maria Belén Gorosito DNI N° 38.287.919 y Juana del Carmen Abregu DNI N° 26.736.329 que se dictó lo siguiente N° 1.177 Arroyo Seco 20-05-2019 Resuelvo: 1) admitirla y en consecuencia darle curso. 2) aceptar el domicilio ad litem constituido. 3) autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato en copia acompañada la que deberá ser suscripta por el profesional. 4) imprimir a este proceso el trámite de juicio ejecutivo contra Maria Belén Gorosito y Juana del Carmen Abregu. 5) ordenar se emplace a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. 6) reservar en secretaria el original de los títulos acompañados agregando copia a los autos. 7) atento a que los títulos acompañados aparejan ejecución ordenar el embargo peticionado sobre remuneraciones de los demandados en las condiciones y proporciones de ley, decreto 484/87 cuyos artículos 1, 2 y 3 deberán transcribirse en el correspondiente oficio, por la suma de \$ 8.563,92 en concepto de capital con mas la suma de \$4.281,96 estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas del proceso diligenciándose la medida en un 50% respecto de cada demandada. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica artículo 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que la medida solicitada lo es respecto de los haberes del demandado, y que se efectiviza directamente a través de su empleador, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio real denunciado por el actor en la demanda. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Cattani, Dra. Alvarado. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 441387 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Oscar Pérez (DNI N° 14.314.278) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: PEREZ ROBERTO OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02929478-7. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 441300 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio de Rosario en los autos caratulados: QUINTEROS, AMANDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02924554-9). Cítese por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. Amanda Quinteros, DNI N° 2.075.419, para que lo acrediten dentro los treinta días. Secretaria 11/03/2020. Dra. Lechini. Sra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 441252 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, López, Crisanto D.N.I. N° 17.008.409 que deberá publicarse por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados: LOPEZ, CRISANTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02938693-2. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario, 04 de Marzo de 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441156 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antenor Eduardo Spurio, LE N° 6.546.018, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: SPURIO. ANTENOR EDUARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02938705-9. Rosario, Marzo 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441427 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lamberti Mariano Carlos D.N.I. N° 24.886.861 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LAMBERTI MARIANO CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02938246-5). Fdo. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante. Rosario, 11 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441370 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Mercedes Funes (DNI N° 10.988.265) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados FUNES, SILVIA MERCEDES s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02932051-6. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria. Rosario, 30 de

Noviembre de 2.020.

\$ 45 441371 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leonilda Bárbara Erasmo (DNI N° 2.793.480) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados ERASMO, LEONILDA BARBARA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02932050-3. Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 12 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 441373 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Troyano (DNI N° 6.037.185) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: TROYANO, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos: CUIJ N° 21-02929405-1. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 441299 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Campos Ramón Antonio, (D.N.I. N° 6.398.280), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAMPOS RAMÓN ANTONIO s/Declaratoria de herederos sucesorio; (CUIJ N° 21-02930184-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, Marzo 3 de 2.021.

\$ 45 441315 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Eduardo Casas Domínguez, (DNI 06.071.852), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CASAS DOMÍNGUEZ OSCAR EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02933043-0. Dra. Vanina Grande. Rosario, 24 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 441293 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Larrosa, Carlos Anibal, DNI N° 14.494.810, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LARROSA, CARLOS ANIBAL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937405-5). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, de Febrero de 2.021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 441254 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rito Agapito Anriquez, DNI 5.410.701. por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ANRIQUEZ, RITO AGAPITO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02938259-7. Rosario. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 441241 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Helio Angel Cosatto, D.N.I. N° 3.693.143, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: COSATTO, HELIO ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02936463-7. Secretaría, Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, 03 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441288 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Corral Vicente Ramón, (DNI 07.634.814), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CORRAL VICENTE RAMÓN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01607385-4). Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, 03 de Febrero de 2.021.

\$ 45 441302 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante GABRIELA ROSA MARIA OLMEDO, DNI N° 10.372.592, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: OLMEDO GABRIELA ROSA MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-02921544-5. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 11 de Febrero de 2.021.

\$ 45 441301 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Anselmi Alicia Nora, DNI 5.751.498, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ANSELMÍ ALICIA NORA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02926678-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441155 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cisternas Julia Elda, DNI 2.818.402 y Vera Rubén Arturo, DNI 5.972.462, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CISTERNAS JULIA ELDA y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02934788-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441154 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonifachich Elena Amalia, DNI 6.031.728, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BONIFACHICH ELENA AMALIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935772-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441153 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Comizio Carlos, DNI 11.753.889, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: COMIZIO CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936423-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441152 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ferri Natalia, (CI 648.504), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: FERRI NATALIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931941-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441151 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Elvira Bergna, DNI N° 4.492.465, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BERGNA, JULIA ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02937211-7). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441230 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dora Augusta Colautti (D.N.I. N° 2.755.588), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COLAUTTI, DORA AUGUSTA s/Sucesión testamentaria; (CUIJ N° 21-02939189-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441160 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, y en autos FERRARI MARTA SUSANA s/Declaratoria de herederos; 21-01343705-7 se hacer saber por decreto de fecha 26 de Febrero de 2.020 se cita y emplaza a los herederos de Elsa Eva Gutiérrez a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días. El decreto fue firmado por la Dra. Verónica Accinelli, Dra. Fabiana Genesio. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 441165 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martin Oscar Eduardo DNI N° 13.932.303 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARTIN OSCAR EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01607323-45). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 441150 Mar. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Ynsaurralde Mario José Raymundo y/o Insaurrealde Mario José Raymundo (DNI N° 3.687.977) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 días, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos: YNSAURREALDE MARIO JOSE RAYMUNDO s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 21-02896868-7. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 441161 Mar.25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Manuel Santos López. (D.N.I. N° 6.038.081), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, MANUEL SANTOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939349-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

S/C 441159 Mar. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 15 de Rosario y en autos VASCO MIGUEL SANTIAGO s/Declaratoria de herederos; 21-01606478-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 04 de Diciembre de 2.020. Agréguese la partida de defunción acompañada. Téngase presente. En los términos del artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial, téngase al doctor Daniel German Luna por renunciado al mandato conferido. Cítese y emplácese a los poderdante para que, en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a Derecho. Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei - Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaria - Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

S/C 441365 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Medina DNI N° 11.206.026 por un día, para que acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados MEDINA, José s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02937114-5. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria subrogante).

\$ 45 441443 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Orlando Daniel Merciadri (DNI N° 11.126.337) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MERCIADRI ORLANDO DANIEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936816-0). Dra. María Belén Moran, secretaria. Rosario, Febrero de 2.021.

\$ 45 441369 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Juan Galliano (D.N.I. N° 6.012.533) por un día, para que lo acrediten dentro d los treinta días corridos. Autos caratulados: GALLIANO, OSCAR JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938538-3). Dra. María Belén Moran - Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 10 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441368 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alfredo Tadeo Barsotti, (D.N.I. N° 6.069.329) por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Autos caratulados: BARSOTTI, CARLOS ALFREDO TADEO s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. N° 21-02937052-1). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 04 de Marzo de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 441357 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Ros (DNI N° 7.634.608) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ROS CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02938267-8. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria. Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 441194 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barbarino, Pedro, (D.N.I. 5.554.492), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARBARINO, PEDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02935258-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441349 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salimei Hilda Amelia, DNI 5.520.032, por cinco días, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: SALIMEI HILDA AMELIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02888031-3). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441383 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Auzmendi Armando José, DNI 6.172.534, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: AUZMENDI ARMANDO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02886968-9). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 441382 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Celia Maria Teresa, DNI 12.381.619 y Celia Nicolas, DNI 93.633.873, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos CELIA MARIA TERESA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02861396-9). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 441381 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Puig Ramón, DNI 3.674.811 y Rogelia Fernandez, DNI 5.537.719, por 10 días. Autos PUIG RAMÓN y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01127349-9). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441380 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dellepiane Angela Rogelia María, 3.273.755, por 1 día. Autos DELLEPIANE ANGELA ROGELIA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02883861-9). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en Suplencia. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441379 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial N° 16 de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Spaniel, Alberto, (D.N.I. N° 16.520.413) y Parra, Juana Victoria, (D.N.I. N° 1.503.222), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SPANIEL, ALBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. N° 21-02913654-5). Dra. María Alejandra Crespo. Rosario 28 de Diciembre del 2.020.

\$ 45 441378 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marconi, María del Huerto de los Angeles, DNI 4.946.234, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARCONI, MARIA DEL HUERTO DE LOS ANGELES s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02938269-4. Fdo. Dra. María Belén Moran. Rosario, 03 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441377 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maglia, Elena Emilia, titular del DNI N° 3.627.058, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAGLIA ELENA EMILIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02935420-8. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 25 de Febrero de 2.021.

\$ 45 441376 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Agustin Alberto Mari, (DNI 6.031.568), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARI, AGUSTIN ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02923537-3). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 8 de Marzo de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 441375 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Ilda Nelida Meo, DNI 5.516.405, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MEO, ILDA NELIDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02938390-9. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 25 de Febrero de 2.021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 441374 Mar. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados JUAREZ, ALICIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859830-7, se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de la causante Alicia Beatriz Juárez, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por esta, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda. Viviana Guida. Secretaría.

\$ 45 441286 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N2 2 de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Borri, Alberto, DNI N° 06.097.618 por el término de ley para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: BORRI, ALBERTO s/Declaratoria de herederos;

CUIJ Nº 21-25860039-5. Casilda, 18/03/2021. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 441330 Mar. 25

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom. de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, y de conformidad a lo ordenado en el art. 2340 C.C.C. se hace saber que en los autos caratulados FIORETTI, JOSEFA s/Sucesión; CUIJ Nº 21-25859770-9 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña Josefa Fioretti, por el término de treinta (30) días vara que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 08 de Marzo de 2.021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 441339 Mar. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 2 de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria del autorizante Sandra S. Gonzáles, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fagiani Humberto Ilico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: FAGIANI HUMBERTO ILICO S/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 79/19). Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 441171 Mar. 25

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Diego Alberto Fermani para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: TERMANI DIEGO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26025467-4, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 17 de Marzo de 2.021. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 441131 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de JOSÉ BENITO ARAYA y DE NÉLIDA FRANCISCA ANTONIA PALOMBARINI para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: CUIJ; , dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 17 de Marzo de 2.021. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 441132 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Armando Constancio Castagno y de la Sra. Elisa Pascualina Savini para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: SAVINI, ELISA PASCUALINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26025067-9, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 17 de Marzo de 2.021. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 441134 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delia Dominga Caffaratti para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CAFFARATTI DELIA DOMINGA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-26024645-0). Cañada de Gómez, 17 de Marzo de 2.021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 441133 Mar. 25

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Luz Gamst en autos RAMIREZ ALBA ANTONIA y otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25437936-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores de los causantes Sres. Constantino Julio José Corona - DNI N° 3.690.838 y Alba Antonia Ramírez - DNI N° 1.508.900 y/o todos aquellos que tengan un interés legítimo, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Autos RAMIREZ ALBA ANTONIA y otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25437936-8. Dra. Luz Gamst (Secretaria). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 45 441166 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bertoqui María Luisa DNI N° 3.958.633 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos BERTOQUI MARIA LUISA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25438997-5). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 441384 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Capone y Mari Rosa Rodríguez por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos CAPONE JUAN CARLOS y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25438539-2). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 441385 Mar. 25

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución provincia de Santa Fe, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino, en los autos caratulados ARINCI, JORGE REMO

c/RUZZO, MARIA CONCEPCION (sucesores) s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25609826-9, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado Ruzzo, Mario Concepción para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Constitución, 04 de Marzo de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 441294 Mar. 25 Abr. 09

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales de Melincué - Tercera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Infrascrita Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados: CASACCHIA MARTA RENEE c/VILLANUEVA MANUELA E. y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-26463294-0 (Expte. N° 1138/2016), se ha decretado lo siguiente: Melincué, 08 de Marzo de 2021. Téngase presente lo manifestado y el hecho nuevo denunciado. Agréguese la partida de defunción acompañada. Publíquense edictos por el término de ley. Firmado: Dr. Alejandro H. Lanata - Juez; Dra. Analía M. Irrazábal - Secretaria. Por lo expuesto precedentemente cítese y emplácese a los herederos de la demandada Manuela Esther Villanueva - D.N.I. N° 3.306.615 fallecida en Elortondo, Pcia. de Santa Fe, el 30/09/2020, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por los art. 73 y 67 y cc. del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Melincué, 15 de Marzo de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 441009 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que en autos MARTINICH, JORGE ANTONIO s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ N° 21-26465673-4 se ha dispuesto: N° 166. Melincué, 4 de Marzo de 2.021... Resuelvo: 1) Prorrogar el período, Audiencia Informativa el día 26 de Julio de 2.021, venciendo el período de Exclusividad 2 de Agosto de 2.021. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, ..., por el termino y bajo los apercibimientos de ley... Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). 11 de Marzo de 2.021.

\$ 165 441187 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Juez, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Caboret Maria del Carmen, DNI N° 12.739.660, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: CABORET, MARIA DEL CARMEN s/Sucesión; CUIJ N° 21-26469228-5. Melincué, Diciembre de 2.020. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. 03 de Febrero de 2.021.

\$ 45 441476 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rivada, Modesto Miguel, DNI N° 6.121.308 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos RIVADA, MODESTO MIGUEL s/Sucesión; CUIJ N° 21-26468894-6. Juez: Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria: Dra. Analía Irrazábal. Melincué; 17 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 441331 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de los causantes Troncozo Maria Esther, Romanutti Antonio y Romanutti Horacio Antonio para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: TRONCOZO MARÍA ESTHER y otros s/Sucesiones- insc. Tardías- sumarias- volunt.; (CUIJ N° 21-26469833-9). Firmado: Dra. Irrazábal Analía M. (Secretaria). 18 de Febrero de 2.021.

\$ 45 441359 Mar. 25 Abr. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial y laboral 8 de Melincué se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cucchi Héctor Oscar DNI N° 6.129.915 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CUCCHI HECTOR OSCAR s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26468795-8). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 441386 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: don Luis José Broglia y de doña Maria de los Ángeles Boccardi por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos BROGLIA, LUIS JOSE Y BOCCARDI, MARIA DE LOS ANGELES - Sucesiones; (CUIJ N°

21-26469364-8). Melincué, 26 de Febrero de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 441466 Mar. 25 Abr. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Francisco Gómez por un día, para que comparezcan ante cate Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos GOMEZ, FRANCISCO s/Sucesión; (Expte. N° 540-2016). Melincué, 04 de Febrero de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 441471 Mar. 25 Abr. 09

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría Dra. Jorgelina Daneri, se cita llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don Ariel Diego Giménez Verdugo, para que comparezcan ante este Tribunal cito en la ciudad de Venado Tuerto a hacer valer sus derechos. Autos GIMENEZ VERDUGO ARIEL DIEGO s Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24615527-2. Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 441475 Mar. 25 Mar. 31